

ESTE ES EL CALENDARIO DE LA REFORMA

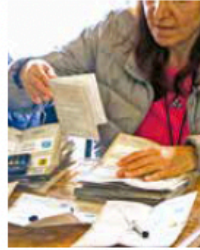
La actual iniciativa tiene fechas fatales si quiere operar en la elecciones federales de 2027.

15 de mayo de 2026.

Plazo límite para que el Congreso y los estados armonicen sus leyes electorales.

1 de septiembre de 2026.

Inicio del reporte diario de operaciones financieras por parte de partidos y candidatos.



Proceso 2027.

Primera elección bajo las nuevas reglas, incluyendo el padrón actualizado de mexicanos en el extranjero.

Enero 2027:

Entrada en vigor del tope salarial; ningún consejero o magistrado electoral podrá ganar más que la Presidenta de la República.

REFORMA ELECTORAL

LA LIBRAN PREP, OPLE Y JUNTAS

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@tmm.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados su propuesta de reforma electoral que modifica 11 artículos de la Constitución.

A diferencia del anuncio que hace una semana enterraba al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la enmienda lo deja con vida.

“Los cómputos distritales iniciarán al término de la jornada electoral, con los cuales quedan fuera los PREP y se va directamente a los resultados preliminares oficiales”, informó la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, en la conferencia presidencial del miércoles 25 de febrero.

A las críticas de la oposición a esa medida, se sumó ese mismo día el coordinador electoral del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Arturo Escobar, quien defendió la pertinencia del PREP.

Como parte de los 10 puntos que hace una semana se adelantaron en la conferencia presidencial, anunciando que estos serían desarrollados en la iniciativa de reforma, también se habló de la eliminación de la duplicidad de funciones en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Los cambios al 41 de la Constitución que establece

TAMPOCO SE INCLUYÓ UNA MEDIDA PARA QUE EL INE BAJARA CONTENIDOS DE PROPAGANDA, EN CASO DE CONSIDERAR QUE SE TRATARA DE INFORMACIÓN FALSA



Foto: Karina Tejada

El corazón de los mecanismos electorales se mantienen sin cambios de fondo.

la estructura electoral del país también mantienen sin cambios a los organismos locales electorales, OPLE, y a las Juntas Distritales del INE.

Dos semanas atrás, cuando se filtró un borrador de las modificaciones constitucionales que contendría la reforma electoral encargada a Pablo Gómez, se dio como un hecho la eliminación o compactación de los OPLE, los cuales fueron creados en 2014, bajo el reclamo de la oposición de que los institutos estatales eran manejados por los gobiernos locales.

La permanencia de los

OPLE fue una de las principales exigencias del PAN, PRI y de la organización política Somos México, que ha solicitado su registro como partido, así como por el recién creado Frente Amplio Democrático.

La permanencia de las 300 Juntas Distritales del INE fue reivindicada por los consejeros electorales recientemente, al igual que en el sexenio anterior, cuando la reforma electoral del expresidente López Obrador pretendió también extinguirlas.

El 1 de marzo, el consejero Jaime Rivera dijo que

MECANISMOS DE CONTROL



Veto al dinero extranjero. Prohibición absoluta de fondos de gobiernos u organismos extranjeros, fondos de inversión o personas residentes fuera del país.



Adiós al efectivo. Toda aportación privada debe ser vía transferencia electrónica (SPE), realizada por personas físicas mexicanas y no será deducible de impuestos.



Fiscalización 24/7. Reporte diario de operaciones financieras, divisas y activos virtuales al sistema financiero para fines de auditoría.

la eliminación de las Juntas podría vivir una “regresión” al modelo electoral previo a 1988, que tenía los defectos de la “improvisación” y funcionarios “dependientes” del gobierno en el poder.

Tampoco se incluyó la censura previa que se había anticipado como una medida que le permitiría al INE bajar contenidos de la propaganda electoral, en caso de considerar que se trata de información falsa.